

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Información pública de la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Carmona.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión de 11 de febrero de 2009, se ha aprobado con carácter inicial el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Carmona, redactado por el arquitecto don Gabriel Cavadas Rotter.

De conformidad con el artículo 3º del Decreto 144/2002 de 19 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Especiales en materia de Protección del Patrimonio Cultural, se somete a información pública durante el plazo de un mes al objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones, sugerencias u observaciones.

En el mismo acuerdo, se ha acordado la suspensión durante un año del otorgamiento de licencias en todo el área afectada por el Plan Especial, excluyendo las solicitudes que se adecúen al planeamiento vigente y respeten las determinaciones del Nuevo Plan Especial.

Cabuérniga, 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

09/2435

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación a los vecinos que se relacionan a continuación, cuyo domicilio en el Padrón de Habitantes no coincide con la realidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación, por medio de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, del acuerdo que se transcribe a continuación:

«Habiendo tenido conocimiento, a tenor de lo informado por los agentes al servicio de esta Alcaldía, que no reside Vd., en el domicilio que figura en su inscripción padronal, le comunico que deberá actualizar dicho dato, contando para ello con el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación, caso contrario se iniciarán los trámites correspondientes para proceder a su baja de oficio.»

INTERESADO**DOMICILIO**

Doña Paulina Quezada Valle

Calle Las Presas, 3 chalet, número 26
Herrera

Camargo, 11 de febrero de 2009.—El secretario (firma ilegible).

09/2138

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de bar - cafetería en la avenida Solvay, 10 bajo.

Por parte de «HOSTELERÍA EL PEDAL, S.C.» (Rep. doña Pilar González Pascual), se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 36/08, para la instalación de un bar - cafetería en la avenida Solvay, número 10 bajo, de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de

los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del RD 2.816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, 2º planta).

Torrelavega, 14 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/725

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA****Sala de lo Contencioso-Administrativo**

Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo número 771/08.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña María Eusebia Asunción Burgaz López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del T.E.A.R.C. de 29 de mayo de 2008, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0000771/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso, debiendo personarse, en el término de nueve días, por medio de abogado y procurador con poder al efecto.

Santander, 21 de enero de 2009.—El secretario (ilegible).

09/2663

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

Anuncio de interposición de recurso en el procedimiento abreviado número 23/09.

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número de PA 23/09 se siguen actuaciones de recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Francisca Sáez Martín, representada por el procurador don Federico Arguiñarena Martínez contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Decreto de Alcaldía 2642/08 de fecha 14 de noviembre de 2008), consistente en requerimiento a la demandante de constitución de aval en la Tesorería Municipal por cuantía de 11.924,34 euros a efectos de garantizar obras de urbanización exigidas en la licencia de obras concedida mediante Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 3 de mayo de 2001, con carácter previo al levantamiento de las medidas cautelares adoptadas mediante Decreto de Alcaldía número 223/2008 (consistentes en cortes de suministro de energía, eléctrica,